

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2009, se adoptó el acuerdo provisional de comprar el bien inmueble de naturaleza rústica, sito en el polígono 3, parcela 412, del plano general de concentración parcelaria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 785, libro 117 de Villatobas, folio 64, finca número 16.588, inscripción segunda, para la construcción de un Centro de enseñanza infantil y primaria, por el importe de 349.755 euros, a don Pedro Jiménez Martínez, doña Inmaculada Concepción Jiménez y doña Ana Isabel Fernández Jiménez.

Este anuncio se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley 30 de 2007, que le reclame el órgano de contratación.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

Villatobas 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.- 10046